SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER S.A.

CVE-2014-15140 *Modificación del anuncio de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de la Redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, proyecto de actividad de garajes, proyectos de instalaciones, proyecto de telecomunicaciones, estudio de seguridad y salud, y coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto para las obras de construcción de Viviendas en la AE-17(B) Zona A, Convento de las Clarisas, Santander.*

1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S. A. (de forma abreviada: SVS).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander.

c) Número de expediente: 01/14.

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Procedimiento abierto para la contratación de la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, proyecto de actividad de garajes, proyectos de instalaciones, proyecto de telecomunicaciones, estudio de seguridad y salud, y coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto para las obras de construcción de viviendas en la AE-17(B), zona A, Convento de las Clarisas, Santander.

3) Habiéndose procedido mediante acuerdo del Consejo de Administración de SVS de fecha 27 de octubre de 2014 a la modificación de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares del referido expediente de contratación, se procede a modificar el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 14 de octubre de 2014, en los siguientes puntos:

En el apartado 10 (solvencia económica y financiera).

Donde dice:

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe igual o superior a 200.000 euros.

b) Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior a 50.000 euros.

Debe decir:

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe igual o superior a 50.000 euros.

b) Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior a 20.000 euros.

En el apartado 11 (solvencia técnica).

Donde dice:

a) Relación de prestaciones similares al objeto contractual en los últimos cinco años, es decir, Redacción de proyecto básico y de ejecución, avaladas por certificados de buena ejecución expedidos por el promotor.

CVE-2014-15140

El requisito mínimo exigido es haber redactado un proyecto de viviendas de al menos 4 millones de euros de presupuesto de ejecución material.

Debe decir:

a) Relación de prestaciones similares al objeto contractual en los últimos diez años, es decir, Redacción de proyecto básico y de ejecución, avaladas por certificados de buena ejecución expedidos por el promotor.

El requisito mínimo exigido es haber redactado un proyecto de ejecución de edificación de al menos 1,5 millones de euros de presupuesto de ejecución material.

4) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales desde la publicación de la modificación del anuncio en el BOC.

Santander, 27 de octubre de 2014.

El gerente de SVS,

José Antonio Gómez Izaguirre.

2014/15140

CVE-2014-15140